

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e
Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa suje-
tos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su
promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que ter-
mina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de
su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo
si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar
en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al
Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasa-
rán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año 40	Un año. 50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen
obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que
manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas
por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo
de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en
primer término, al Notario que, en su caso, autorice la
subasta, los derechos que le correspondan y los suple-
mentos que haya adelantado, y abonarán igualmente los
derechos de inserción de los anuncios en los periódicos,
cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere,
del importe total de estos gastos con arreglo a lo dis-
puesto en la regla octava del artículo 6.º de este Regla-
mento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto ni
anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los
interesados el importe de su publicación ni garanticen
el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de
ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 2.910

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de esta Exce-
lentísima Diputación provincial, en
sesión celebrada el día 12 del actual,
acordó contratar por medio de con-
curso público el carbón mineral, idem
vegetal, picón, leña y jabón, que son
necesarios en los Establecimientos
de la Beneficencia provincial durante
el próximo ejercicio de 1939.

Lo que se publica en virtud de lo
dispuesto en el artículo 26 del Regla-
mento de 2 de Julio de 1924, sobre
contratación de obras y servicios mu-
nicipales, aplicable a las Diputacio-
nes con arreglo a lo dispuesto en el
Decreto del Ministerio de la Goberna-
ción de 8 de Septiembre de 1932, a fin
de que durante el plazo de diez días,
contados desde el siguiente a la in-
serción de este anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL de esta provincia, pue-
dan presentarse reclamaciones, ad-
virtiéndose que pasado dicho plazo
no se admitirán ninguna de las que
se produzcan.

Córdoba 15 de Noviembre de 1938.
—III Año Triunfal.—El Presidente,
Eduardo Quero.

Núm. 2.911

Anuncios de subasta

La Comisión Gestora de esta Exce-
lentísima Diputación provincial, en
sesión celebrada el día 12 del actual,
acordó contratar por medio de subas-
ta pública el suministro por raciones
a los acogidos, amas, parturientas y
dependientes de la Casa Central de
Expósitos, durante el próximo ejerci-
cio de 1939.

Lo que se publica en virtud de lo
dispuesto por el artículo 26 del Re-
glamento de 2 de Julio de 1924, sobre
contratación de obras y servicios
municipales, aplicable a las Diputa-
ciones provinciales, con arreglo a lo
dispuesto en el Decreto del Ministe-
rio de la Gobernación de 8 de Sep-
tiembre de 1932, a fin de que durante
el plazo de diez días, contados desde
el siguiente a la inserción de este
anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de esta provincia, puedan presentarse
reclamaciones, advirtiéndose en el mis-
mo, que pasado dicho plazo no se ad-
mitirán ninguna de las que se pro-
duzcan.

Córdoba 15 de Noviembre de 1938.
—III Año Triunfal.—El Presidente,
Eduardo Quero.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.904

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en
la Real orden fecha 3 de Agosto 1910,
los Alcaldes de los Municipios de
Córdoba y La Carlota en que radican
las obras de conservación del firme
con riego asfáltico de los kilómetros
418 al 433 de la carretera de primer
orden de Madrid a Cádiz, cuya recep-
ción definitiva se ha efectuado, remi-
tirán a esta Jefatura, las certificacio-
nes que exige el artículo 65 del pliego
de condiciones generales para la con-
tratación de Obras Públicas, en rela-
ción con la R. O. de 9 de Marzo de
1909, en un plazo que no excederá de
treinta días, a contar de la fecha de
este «Boletín» a cuya terminación, de
no ser enviadas dichas certificacio-
nes, se entenderá que no hay recla-
mación alguna contra el contratista
de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico
oficial para conocimiento de los Al-
caldes de los pueblos expresados, en
cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 16 de Noviembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe,
Pedro F. de Santaella.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 2.903

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Na-
cional de Jurisdicción y Armonía del
Trabajo, en escrito fecha 3 de los co-
rrientes me da traslado de la si-
guiente

ORDEN CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de este De-
partamento me comunica con fecha
de hoy la Orden circular siguiente:

«Ilmo. Sr. La imposibilidad de
atender de momento a la Reglamen-
tación del Trabajo, en todas las acti-
vidades, fijando cuando menos los
salarios mínimos de acuerdo con la
situación de las industrias, nos indu-
ce a dictar unas normas generales
que, provisionalmente y mientras no
se llegue aquella a Reglamentación, fi-
jen el jornal que ha de considerarse
como mínimo para las obreras, más
necesitadas de esta determinación
por el mayor abandono en que situa-
ciones anteriores solo atentas a fines
políticos partidistas, las dejaron. Por
ello y siendo función propia de este
Ministerio, dictar las Bases que han
de regular las relaciones del trabajo,

DISPONGO

Primero. En todo trabajo en que
se emplea personal femenino, no su-
jeto a bases o normas vigentes, o
cuando estas, aprobadas con anterio-
ridad al 1.º de Enero del presente
año, señalen salarios inferiores, se

estimaré como jornal mínimo, mientras no se llegue a su oportuna Reglamentación por este Ministerio, el de 4 pesetas, diarias por jornada legal de ocho horas.

Segundo. Este jornal se entenderá para obreras normalmente aptas en trabajos que no requieran determinada especialización.

Tercera. El tiempo de aprendizaje para el personal femenino, será determinado en cada industria, mientras no se llegue a la reglamentación ya indicada, por los Delegados Provinciales de Trabajo, a razón de las características especialidades de la industria y rendimiento de las obreras, teniendo presente en los jornales de dichas aprendizas, que nunca sean inferiores al 50 por 100 del jornal de la obrera, y que aumente en proporción al tiempo que se lleve de aprendizaje. Los trabajos de mero peonaje que no requieran especialización profesional realizados por mujeres de más de 18 años, nunca podrán ser conceptuados como de aprendizaje, y por tanto, se ajustarán al jornal mínimo indicado.

Cuarto. En todas aquellas industrias o trabajos cuya Reglamentación actual señalen salarios superiores al mínimo fijado, serán mantenidos los jornales anteriores íntegramente.

Quinto. Cuando se trate de industrias situadas en medios rurales o poblaciones inferiores a 10.000 habitantes, los Delegados de Trabajo podrán autorizar la rebaja del jornal mínimo señalado, hasta un 15 por 100.

Sexto. Los Inspectores de Trabajo, dedicarán especial atención a vigilar los establecimientos o industrias en que se empleen mano de obra femenina, exigiendo el cumplimiento del jornal mínimo con todo rigor.

Santander 3 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Firmado Pedro González Bueno.—Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento de las Empresas y patronos de Córdoba y pueblos de su provincia.

Córdoba 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado Provincial, J. Lepe.—Rubricado.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.609

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Abril que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Aprobar decreto de la Alcaldía nombrando comisionado de quintas para la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión don Joaquín Carrillo Carrillo.

Idem cuenta de Antonio Campos Rueda de un ataúd para el cadáver de Antonio Sánchez Afferrant, importante 50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar cuenta del Representante apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba respectiva al primer trimestre del año actual.

Idem cuenta de la Sociedad Electra Industrial Española de lámparas y portalámparas para el alumbrado público, importante 50'45 pesetas.

Otra de Antonio Jiménez Garrido de vino y otros para convite dado con motivo a la toma de Lérida por nuestro Glorioso Ejército, importante 136'25 pesetas.

Otra de don Joaquín Carrillo Carrillo por gastos de viaje a Lucena como comisionado de quintas, importante 35 pesetas.

Otra o sea relación del mismo Carrillo por socorros a mozos, ascendente a 16 pesetas.

Otra del Depositario municipal de auxilios benéficos facilitados durante el primer trimestre del año actual, importante 56'70 pesetas.

Hacerle cargo al Recaudador municipal del importe del reparto sobre prestación personal, girado para la construcción e instalación de un hospital-enfermería en el antiguo convento del Carmen en Córdoba.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Que se satisfagan de los fondos municipales 35 pesetas, importe de cinco localidades de sombra de la novillada de 17 del actual en Córdoba, dada con destino a vestuario de Flechas pobres, las que han sido enviadas al Excmo. señor Gobernador civil para obsequio a los soldados combatientes en la capital.

Aprobar recibo de Buenaventura de Silva de lo facilitado para necesidades propias y de un soldado para trasladarse a Badajoz, importante 15 pesetas.

Idem otro de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, por confección de matrices de Rústica y Urbana, más reintegro de Rústica, importante 60'60 pesetas.

Idem cuenta del Depositario municipal de lo remitido para pago de la suscripción al «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, importante 60 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, importante 120 pesetas.

Otra del farmacéutico don Francisco de Paula Cruz Toro de medicinas para la beneficencia municipal, despachadas en el primer trimestre del corriente año, importante 553'16 pesetas.

Otra de la farmacia de la viuda de A. García por igual concepto y tiempo que la anterior, importante 405'22 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Febrero.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se nombrara a don Joaquín Carrillo Carrillo comisionado de quintas.

Remunerar a don Eloy Martos Ortiz sus trabajos prestados como tallador con 30 pesetas.

Aprobar cuenta de Agustín Cañete Porras de 39 fanegas de yeso para obras del Hospital, importante 48'75 pesetas.

Otra de Antonio Arjona Moreno por jornales para obras en dicho Hospital, ascendente a 174'50 pesetas.

Otra del mismo Arjona por jornales para obras de reparación de la Casa Ayuntamiento, importante 31 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos efectuados en la Caja municipal procedente de lo recaudado por la Administración municipal de Arbitrios durante el mes de Febrero último.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia de don Francisco Gamazón Orellana, Delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Tuvo por único objeto reconstituir esta Comisión Gestora municipal, quedando formada por el señor Alcalde Presidente don Juan Herrador Gómez y los Gestores don Juan Antonio Porras Ramírez y don Higinio Garrido Utrera.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Fué designado síndico el Gestor don Juan Antonio Porras Ramírez. procediéndose al nombramiento de Delegaciones para conocer de los distintos servicios de la Administración, quedando fijadas como sigue:

Primera Delegación

Entenderá en los asuntos de Hacienda, Mataderos, Mercados y Cementerios y estará a cargo del Gestor don Juan Antonio Porras Ramírez.

Segunda Delegación

Entenderá en los asuntos de Policía Urbana y Rural, obras, aguas y ferias y estará a cargo del Gestor don Higinio Garrido Utrera.

Fueron designados los Gestores señores Porras y Garrido para que formen parte en nombre de esta Comisión de la décima sobre las contribuciones para el paro obrero.

Acordóse por último que las sesiones ordinarias tengan lugar los jueves ó cada semana a las 12 horas y las supletorias en su caso los sábados o la misma hora.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 27 de Mayo de 1938.—II Año Triunfal.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 2 de Junio de 1938.

Luque 16 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Herrador.

CORDOBA

Núm. 1.701

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1938.

Sesión del día 4

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, la Comisión Gestora acordó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Gestora por la reconquista de la ciudad de Lérida.

Aprobar una moción del señor Alcalde relacionada con la dotación de alumbrado al nuevo camino de enlace entre la Glorieta Sur del Paseo de la Victoria y la Puerta de Sevilla.

Aprobar un decreto de la Alcaldía exceptuando del pago del impuesto de utilidades y del sello municipal las cantidades que se abonen a los funcionarios municipales por el concepto de Auxilio Familiar y otro decreto prorrogando hasta el día 15 del que rige el plazo voluntario para satisfacer las cuotas relativas al primer trimestre del año actual por los arbitrios de inquilinato, alcantarillado y vigilancia de establecimientos.

Aprobar los decretos de la Alcaldía disponiendo el cese del auxiliar segundo interino don Juan Jiménez Serrano; de don Gabriel Moreno Jiménez, motorista del Servicio de Aguas, de don Miguel Asencio García, obrero del servicio de alcantarillado.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por desagües de canales y canalones en la vía pública.

Acceder a la petición del maestro nacional don Rafael de la Rosa Carrillo reclamando la indemnización por casa-vivienda que le corresponde percibir.

Acceder a la petición de don Joaquín Fernández Natera y de doña Juana Jiménez Moreno reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Reintegrar a don José Valenzuela

Terroba la cantidad que satisfizo indebidamente por el derecho o tasa establecido sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Conceder a don José Acuña Acuña la recogida del fruto pendiente de los naranjos de las calles y jardines de la capital en la cantidad de 100 pesetas.

Autorizar a don Crescencio Marrodan Narbona, don Francisco Zurita Ortega y don Manuel Pérez y Pérez para las aperturas de los establecimientos que interesan.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de la capital: señor Coronel del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Benito Grande Barrera, doña Dolores Hidalgo Aguilera, doña María Moyano Moyano, don Rafael Bocero Igüeño, don Antonio Gil Alvarez, don David Casado Cesar y don Antonio Avalos de la Torre.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus familias, a los siguientes solicitantes: Doña Rosario Ruiz Rodríguez, don José García, doña Francisca Jiménez Alba, don Francisco Vigo, doña Rosario Aljama Aparicio, doña Carmen Salmoral Beltrán, doña Carmen Hurtado, doña Silvestra Alvarador Rodríguez, doña Josefina López Ortiz, don Antonio Gamizo Muñoz, don Antonio Porras Aguayo, doña Rafaela Palomero Rojo y doña Felisa Bugosa Rincón.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1937.

Aprobar una cuenta del Recaudador municipal en período voluntario correspondiente al primer plazo de las obras de Alcantarillado llevadas a efecto en la barriada de Alcolea.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar una moción del Oficial encargado del Negociado de Instrucción Pública relacionada con el pago del alquiler de la finca «Villa Juanita» de la Barriada del Naranjo ocupada con una Escuela Nacional.

Sesión del día 11

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al cuarto del que rige.

Aprobar una moción del señor Alcalde relacionada con la dotación de alumbrado público a la carretera denominada del Brillante.

Aprobar una moción del Gestor señor Rey Díaz sobre pavimentación del camino que va desde la Glorieta Sur del Paseo de la Victoria a la Puerta de Sevilla.

Sancionar también favorablemente

otra moción de los Gestores señores Torrez Márquez y Rey Díaz interesando que se redacte el oportuno proyecto y presupuesto de adoquinado de la calle Ramírez de Arellano en toda su extensión.

Conceder inhumación gratuita en el Cementerio de San Rafael al cadáver de la centenaria doña Angela Muñoz López acogida en el Asilo municipal de Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar el dictamen evacuado por la ponencia designada por la Comisión integrada por miembros de las Corporaciones provincial y municipal para el estudio de las cuestiones que a ambos Organismos plantea el traslado de la Granja Escuela Práctica de Agricultura, establecida en la Huerta Figueroa de esta capital, y la consiguiente revisión de los citados terrenos, todo ello en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Contribuir con 500 pesetas a la Institución de Asistencia a Frentes y Hospitales y con otras 500 pesetas para la Organización Juvenil de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Aprobar la Matrícula formada por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el corriente ejercicio del arbitrio establecido sobre el consumo de carnes en el extrarradio de este término municipal.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto titular para la adquisición de dos mangas de riego con destino a los Jardines públicos.

Aceptar el informe evacuado por el Negociado de Arbitrios en relación con una instancia de D. Manuel Baena Díaz solicitando que se deje sin efecto el procedimiento que se le sigue por la Agencia Ejecutiva municipal para la exacción de diferentes arbitrios.

Aceptar las reclamaciones deducidas por don Manuel Varona Molina, don Antonio Avalos de la Torre y don José Jiménez Recio sobre el derecho o tasa establecido sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes.

Acordar que en lo sucesivo el derecho al percibo de quinquenios por años de servicios que tienen reconocidos los Médicos de la Casa municipal de Socorro y Asistencia domiciliaria se regule como de carácter personal sobre la base del acuerdo municipal de 10 de Diciembre de 1937, y sin tener para nada en cuenta las categorías que sucesivamente hayan obtenido desde el ascenso a Médico numerario.

Conceder una plaza de Trompeta, categoría de educando de la Banda municipal de Música al Profesor de la misma en situación de excedente voluntario don Salvador Aljaro Muñoz.

Autorizar a doña Carmen Cano Cruz, viuda del empleado que fué del Resguardo de Arbitrios don Enrique Tercero Cobos para el percibo de los haberes que dejó devengados su esposo.

Aceptar un dictamen de la Oficina Interventora sobre el reintegro de la cantidad que hay que satisfacer a doña Enriqueta Rodríguez Cabrera por la exacción del derecho o tasa por el concepto de Guardería Rural.

Desestimar una instancia de don Francisco Arquero Sánchez interesando autorización para la apertura de un puesto de venta de frutas en la casa número 34 de la calle Gutierrez de los Ríos.

Acceder a la petición de don Celso Ortiz Mejías de construir por su cuenta un ramal de alcantarillado que partiendo de su casa número 11 de la calle Enrique Redel enlace con el de la calle Dormitorio.

Autorizar a don Felipe Fernández Martínez y a don Rafael Serrano Porras para el traspaso de sus establecimientos de comestibles y abacería respectivamente.

Acceder a la petición de doña Rafaela Gómez Montemayor, esposa del barrendero municipal Antonio Cañete León que desapareció de su domicilio ignorándose su paradero, sobre el percibo de los 13 días que dejó devengados su referido esposo.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: don Antonio Alarcón Zeedor, don Antonio González Vázquez, don Manuel Merina Bueno y don Juan Serrano Cepas.

Aprobar ocho cuentas rendidas por el señor Agente Ejecutivo municipal relativas a los descubiertos que ha hecho efectivos por los arbitrios sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Fermín Galán, primero y segundo plazo del ejercicio 1932; por obras de acerado en primer tramo de la calle Málaga en el primer plazo del mismo ejercicio; por las de alcantarillado de la calle Mármol de Bañuelos hasta la de San Pablo en el segundo plazo de 1931; por circulación y posesión de coches de lujo en el segundo trimestre de 1936 por incremento del valor de los terrenos, resultas del ejercicio de 1934 y por el uso del escudo de la ciudad en el mismo ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Antonio Coello y Ramírez de Arellano, la Comisión Gestora, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 11 del actual.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Cementerios proponiendo un plan general de obras y mejoras indispensables en los dos Cementerios de esta capital y aprobar asimismo otra moción del señor Gestor Delegado de Beneficencia en la que igualmente se propone la realización de determinadas obras, den-

tro del corriente año, en el edificio que ocupa el Asilo municipal Madre de Dios y San Rafael.

Prestar su asentimiento a otra moción, de los Gestores señores Rey Díaz y Torres Márquez, proponiendo que se lleve a efecto la modificación del pavimento actual de la calle de la Almagra, desde las del Poyo al Arco Bajo.

Adquirir varios ejemplares de la obra «Por España» del ilustre catedrático don Angel Cruz Rueda con destino a la Fiesta del Libro Español de 1938, autorizándose a los dueños de librerías para que durante los días en que aquella fiesta tengan lugar puedan establecer puestos de venta de libros en la vía pública, exceptuándoles del pago de arbitrios.

Contribuir con la suma de 500 pesetas a la adquisición de obras con destino a obreros y estudiantes pobres, según interesaba en oficio el Jefe provincial del Sindicato Español Universitario.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando interinamente sepulture-ro del Cementerio de San Rafael a Dionisio Vioque Medrano.

Dar comienzo a las obras de construcción de bovedillas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, por el sistema de administración, en vista de que se han celebrado dos subastas con resultado negativo.

Aprobar cuatro presupuestos del señor Arquitecto titular, el primero para habilitar dos dependencias para las estancias nocturnas de los sepulcros de los dos Cementerios municipales; el segundo, para adquisición de vestuario con destino al personal de dichas Necrópolis; el tercero para efectuar reparaciones en el reloj de la torre de la Iglesia de San Lorenzo y el cuarto para el arreglo del tanque municipal de riegos.

Autorizar a don Rafael López Redondo, por la Razón Comercial «Fuente Reina» y a don Rafael Moyano Ramírez para llevar a cabo el traslado de sus establecimientos de venta de vinos, vinagre y semillas y droguería, respectivamente, y a don Francisco Molina Borrego para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de tintes.

Autorizar a don Miguel Ercribano Carcia para colocar una placa anunciadora en la fachada de la casa número 21 de la calle Gutiérrez de los Ríos, y al Presidente de la Sociedad Cooperativa ferroviaria de Córdoba para trasladar el toldo que tiene instalado en la puerta del establecimiento de dicha Cooperativa a otro lugar del edificio.

Autorizar a los siguientes solicitantes para llevar a cabo obras en diferentes edificios de esta capital: don Antonio Alarcón Zeedor, don Juan Cruz Conde, don Miguel Romero Sánchez, don José Barrera Osuna, don Indalecio García Mateo y don Enrique de Tienda.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Dionisio Tejada Icardo.

Aprobar la relación de jornales y

materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 25

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, la Comisión Gestora adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar, de manera definitiva, el expediente de habilitación de crédito, aprobado en principio por la Comisión Gestora municipal en sesión de 23 de Marzo anterior.

Aprobar un decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al profesor de la Banda municipal de Música, don Luis Garrido Pozas, y otro ordenando el cese de don Rafael Montesinos González en el cargo de encargado de materiales y contabilidad del Servicio municipal de Suministro de Aguas.

Sancionar favorablemente otro decreto de la presidencia disponiendo que pase a prestar servicio en la Empresa de Aguas Potables, adquirida recientemente por el Municipio, el personal que se indica.

Aprobar una moción del Oficial del Negociado de Personal relacionada con el personal técnico y operario que ha de agregarse al Servicio municipal de Aguas Potables de Córdoba.

Conceder autorización al Capitán Jefe de la Comandancia de Obras y fortificaciones de la Segunda División para la reconstrucción del muro de fachada del edificio que ocupa el Parque de Intendencia, ajustándose a las condiciones que se le señalan en los respectivos dictámenes.

Adjudicar, en virtud de subasta, a don José Ramón de La Lastra y de Hoces, el servicio de suministro de leche de vaca a la Institución municipal «Gota de leche».

Aprobar dos presupuestos del Arquitecto titular, el primero para la reparación de la cubierta de la sala de máquina del edificio donde está instalada la Institución «Gota de Leche» y el segundo relativo a la reparación y pintura del Altar que se coloca en la fachada de las Casas Consistoriales en la festividad del Santísimo Corpus Christi.

Prestar su aprobación al dictamen emitido por el Negociado respectivo en relación con la instancia de don Juan Mata Gómez reclamando por el arbitrio sobre inquilinato.

Denegar las solicitudes formuladas por don Enrique Molina García y don Antonio García Mendoza reclamando de las cuotas que se le han girado por los arbitrios sobre inquilinato y recogida de basuras, el primero y por el de recogida de basuras el segundo.

Aceptar el dictamen del Negociado de Arbitrios emitido en la instancia de don Francisco Herrero García pidiendo su baja en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar.

Autorizar a don José Lubián Pérez

y a don Luis Aranda Martos para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos de venta de losa ordinaria y taller de carpintería en la casa número 2 de la calle Montero y dos de la de Domingo Muñoz.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Francisco Beltrán Olivares, y don Angel Zorro Navas.

Aprobar tres cuentas rendidas por el Recaudador municipal de Arbitrios: la primera, correspondiente al año 1937, por el impuesto transitorio equivalente al 2 por 100 sobre el importe de todas las consumiciones que se efectúen en hoteles, fondas, casas de comidas, etc.; la segunda, relativa a los derechos por vigilancia especial en el interior de los Cementerios de esta capital; y la tercera, referente a los derechos o tasas sobre recogida de basuras en el ejercicio de 1937.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Dándose por terminadas las sesiones del mes ya citado.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril, disponiéndose que una copia autorizada de referido extracto se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 14 de de Junio de 1938.—II Año Triunfal.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Coello.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.890

Don Rafael Pérez García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa del Rio.

Hago saber: Que la Comisión municipal Gestora de mi Presidencia, en sesión de 13 de Octubre próximo pasado, acordó por unanimidad y de conformidad con lo que preceptúa el apartado 5.º del artículo 316 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 el establecimiento de un Arbitrio con carácter extraordinario sobre los artículos sobrantes del consumo y por tanto dedicados a la exportación, previa la concesión de la autorización necesaria, que de conformidad con lo que determina el citado artículo ha sido solicitada del Ministerio del Interior y de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particula-

res interesados, a fin de que puedan recurrir contra dicho acuerdo en el plazo de 15 días, a contarse desde el siguiente, al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Rio 10 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Rafael Pérez García.

LA CARLOTA

Núm. 2.891

Don Fernando Toro Casado, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de Subsidio Industrial de este término municipal que ha de regir en el próximo año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y aducir la reclamaciones que estimen pertinentes.

La Carlota 14 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Fernando Toro.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.892

Don Ramón Vargas Moreno, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que quedan expuestas al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante esta Comisión municipal Gestora, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 322 del Estatuto municipal, las Ordenanzas reformadas de las exacciones municipales siguientes: sobre la percepción de las cesiones del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial, riqueza urbana y de la Contribución Industrial y de Comercio; sobre el recargo del impuesto de gas y electricidad; exacción de los derechos y tasa por servicios del Matadero municipal; arbitrio sobre Pesas y Medidas; exacción de los derechos y tasas por servicios del Cementerio municipal; arbitrio sobre el consumo de carnes; cuya aprobación tuvieron lugar en la sesión ordinaria celebrada el día cinco del mes actual.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas a quien pueda interesarle.

Villaviciosa de Córdoba 14 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Ramón Vargas.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.895

Don Antonio Zurita Ortiz, Juez de primera Instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan a los inculpados Manuel García Valverde, Antonio Serrano Ruiz, Ricardo Garrido Luque, Pedro Serrano Luque y Pablo Garrido Luque, vecinos de Carcabuey, cuyos actuales paraderos se

ignoran para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan en este Juzgado personalmente o por escrito con objeto de que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se le instruye sobre declaración de responsabilidad civil como consecuencia de su actuación en el Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Priego de Córdoba a 15 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Antonio Zurita.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.894

Don Julio Morales Benaiges y don Julián Ruiz Jiménez, hombres buenos del Juzgado municipal del Distrito de Peñarroya de esta ciudad.

Certificamos: Que en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Angel Guisado Riballo, contra don Luis Mahedero Domínguez, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que en rebeldía debo condenar y condeno al demandado don Luis Mahedero Domínguez a que abone al demandante don Angel Guisado Riballo la cantidad de setecientos ochenta pesetas, ratificándose por esta mi sentencia en el embargo practicado en los bienes del demandado y además lo condeno en todas las costas habidas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgándola, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Ramírez.—Fué publicada.

Y en su virtud al ignorado paradero del demandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, exido la presente en Peñarroya Pueblonuevo a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Los hombres buenos, Julio Morales y Julián Ruiz.—Visto bueno: El Juez municipal, Ramírez.

CADIZ

Núm. 2.916

En virtud de providencia del señor Juez de primera Instancia de esta capital, dictada ante mí en esta día, se anuncia el fallecimiento sin testar de don Diego Serrano Nicolau, ocurrido en Fuente Obejuna en diez y ocho de Julio del corriente año, siendo natural de Córdoba, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de don Diego y de doña Dolores y de esta vecindad, y que la herencia se reclama para su hermana de doble vínculo doña María de los Dolores Serrano Nicolau y hermanos de un solo vínculo doña Esperanza, don Alberto y don Rafael Serrano Palma y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los susodichos para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Ramón Morán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA